



COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA  
CENTRO DE ACOPIO AEROPUERTO

Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.000657

17313

Quito, 06 de Abril 2013

NUMERO DE OFICIO:

SEÑORES:

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

Presente.-

Reciba un afectuoso saludo de quienes conformamos la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CENTRO DE ACOPIO AEROPUERTO CIATRANSCAER S.A.**, y a la vez deseándole éxitos en sus labores encomendadas.

Yo, Armijos Gavidia Fanny Lili, con número de cedula 170338866-8, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía en mención, informo que con fecha 05 de Abril del presente año, se me ha dado a conocer sobre la transferencia de acciones, las mismas que se han procedido a registrar en el libro de acciones de la empresa.

Con fecha *05 de Abril de 2013*, y para todos los fines legales establecidos en el Art. 188 y 189 de la Ley de Compañías vigente, informo:

Que la señora Codena Vargas Lilian Patricia con número de cédula 171082445-7, de nacionalidad ecuatoriana y estado civil casado, ha procedido a ceder a favor del Señor Proaño Luis Belisario, con número de cedula 1710449537, nacionalidad ecuatoriana y estado civil Divorciado, **DIEZ ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE \$ 1.00 (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)** cada una; que van desde la 981a la 990 con título N° 13. Por un valor total de \$10.00 (DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA).

Se deja expresa constancia que el CEDENTE no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dicha acción cedida forma parte del capital suscrito de la empresa de transporte denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CENTRO DE ACOPIO AEROPUERTO CIATRANSCAER S.A.** por lo que declaro que la transferencia es legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firman en unidad de acto y por duplicado el cessionario y cedente.

.....  
Sr. Codena Vargas Lilian Patricia  
C.I 171082445-7  
CEDENTE

.....  
Sr. Proaño Luis Belisario  
C.I.1710449537  
CESIONARIO

Autorización Conyugal en virtud del Art. 181 del Código Civil ECUATORIANO.

.....  
Sr. Arregui Delgado Yasmin Joselito  
C.I. 170988331-6  
CONYUGE

Con estos antecedentes solicito muy comedidamente se proceda a que la transferencia de acciones se legalice y se inscriban los nombres del nuevo socio en la Superintendencia de Compañías.

Por la atención a la presente antícpo mis agradecimientos.

Atentamente,

.....  
Sra. Armijos Gavidia Fanny Lili

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CENTRO DE  
ACOPIO AEROPUERTO CIATRANSCAER S.A.**

**ESCANEAR**

.....  
Transferencia registrada.  
17-04-13.



Superintendencia de  
Compañías  
11 ABR. 2013

**CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES**

Tababela, 05 de Abril de 2013

SEÑORA:

Armijos Gavidia Fanny Lili

**GERENTE GENERAL**

**COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CENTRO DE ACOPIO  
AEROPUERTO CIATRANSCAER S.A.**

Presente.-

Señora Gerente General:

Con fecha 05 de Abril del 2013, y para todos los fines legales establecidos en el Art. 188 y 189 de la Ley de Compañías vigente, le informo:

Que he procedido a ceder a favor del Sr. Proaño Luis Belisario con número de cédula 1710449537 de nacionalidad ecuatoriana y estado civil Divorciado **DIEZ ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE \$ 1.00 (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)** cada una; que van desde la 981 a la 990, con título N° 13 Por un valor total de \$10.00 (DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).

Se deja expresa constancia que el CEDENTE no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dicha acción cedida forma parte del capital suscrito de la empresa de transporte denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CENTRO DE ACOPIO AEROPUERTO CIATRANSCAER S.A** por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el CESIONARJO. Usted, Sra. Gerente General; se dignara en registrar esta transferencia de acciones en los libros de Accionistas y notificar a la Superintendencia de Compañías.

  
.....  
Sra. Codena Vargas Lilian Patricia  
C.I. 171082445-7  
CEDENTE

  
.....  
Sr. Proaño Luis Belisario  
C.I. 1710449537  
CESIONARIO

Autorización Conyugal en virtud del Art. 181 del Código Civil ECUATORIANO.-

  
.....  
Sr. Arregui Delgado Yasmin Joselito  
C.I. 170988331-6  
CONYUGE